**Control de lectura: Fundamentación de la metafísica de las costumbres – Immanuel Kant**

**Alumno:** Juan Miguel Iglesias

**En busca de una buena voluntad**

¿Cómo debemos actuar?, ¿bajo qué criterios?, ¿existe una moral universalmente aplicable? El eminente filósofo prusiano Immanuel Kant (1724-1804) planteó en su texto *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (Kant, 1994 [1785]) una posible solución a las preguntas anteriormente planteadas. Antes de emprender el arduo camino para responder aquellas interrogantes, Kant considera menester comenzar su texto señalando una división de la filosofía (basada en la división trazada por los antiguos filósofos griegos) en dos: material o empírica y formal o pura. La material se refiere a toda filosofía encargada de los fenómenos empíricos y las leyes a las que estos están sometidos, leyes las cuales se subdividen en: leyes de la naturaleza y leyes de la libertad; siendo la ciencia de las primeras la física, y de las segundas la ética; por otra parte, la filosofía formal o pura se concentra estrictamente en indagar en la forma del entendimiento, de la razón misma y las reglas universales del pensar en general (idem). El método de la filosofía formal para presentar sus teorías es el de los «principios *a priori*», es decir, conceptos (que) exclusivamente parte(n) de la razón que no dependen de objetos o motivos empíricos. Ello explica el porqué, según Kant, la lógica solo tiene lugar en la filosofía moral: “no tiene una parte empírica […] en que las leyes universales y necesarias del pensar descansen en fundamentos que hayan sido derivados de la experiencia” (Kant, 1994 [1785], p. 1); no obstante, la física y ética, como mencionamos anteriormente, sí cuentan con aquello, siendo sus partes formales denominadas «metafísica de la naturaleza» y «metafísica de las costumbres», respectivamente.

Es en esta última metafísica en que reside la importancia de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, puesto que, como el mismo Kant expone, el propósito de la obra se resume en identificar si:

¿No se cree que es de la más urgente necesidad el elaborar por fin una filosofía moral pura, que esté enteramente limpia de todo cuanto pueda ser empírico y perteneciente a la antropología? Que tiene que haber una filosofía moral semejante se advierte con evidencia por la idea común del deber y de las leyes morales. (ibidem, p. 3)

Así, el también exponente del movimiento conocido como Ilustración, introducirá una idea de lo que deberían ser las «leyes morales o universales», recordándonos que el motivo de la existencia de una ley, a pesar de que en muchos lugares no se dé así, debe ser su necesidad absoluta e indiscutible, misma que es imposible de igualar si nos limitamos a circunstancias específicas a un contexto, puesto que dejaría la puerta abierta a que en otro espacio o tiempo la ley ya no sea considerada válida. Estas leyes universales solo podrán recurrir a los principios *a priori* en nuestra razón para justificarse, caso contrario (recurriendo a hechos *a posteriori*), se tornaría en una pseudofilosofía llena de conocimiento mezclado y confundido (Kant, 1994 [1785]).

Iniciando el primer capítulo de su texto, denominado ‘Tránsito del conocimiento moral vulgar de la razón al conocimiento filosófico’, Kant va a esclarecer el tema de la «buena voluntad». Es perfectamente evidente que en nuestro mundo e, incluso, afuera de este, no hay nada (acción, pensamiento, posesión, etc.) que podamos considerar como bueno sin restricción, a excepción de lo que es bueno en sí mismo, bien supremo y condición de cualquier otro: una buena voluntad. La diferencia que se marca en la concepción kantiana, frente a otras corrientes de pensamiento (como el utilitarismo), sobre esta buena voluntad es que su esencia se debe, no a las consecuencias de lo realizado o el adónde apunta (su finalidad), sino a la causa que la motivó. Esta causa siempre se trata del «deber», término que se suele malentender, ya que hay dos maneras distintas de manifestar que actuamos respetando el deber moral: actuar conforme al deber y actuar por deber. En repetidas ocasiones, por más que lo neguemos, solemos basar nuestro accionar en intenciones egoístas, placeres íntimos o contextos específicos, eso sería actuar conforme al deber, es decir, hacer el bien por inclinación y no por el deber mismo (idem). A esto se opone el actuar por deber, que “tiene su valor moral, no en el propósito que por medio de ella se quiere alcanzar, sino en la máxima por la cual ha sido resuelta” (ibidem, p. 13).

Entonces, a manera de resumen, podemos decir que Kant busca una ley (o varias) para regir el comportamiento, que, más allá de sus posibles efectos, sea universalmente aplicable y cuyo valor moral sea validado por una máxima que es fundamentada en principios *a priori*, esto es, conceptos ajenos a las circunstancias empíricas, representando un verdadero actuar por deber. Habiendo sintetizado la propuesta de Kant, queda preguntar: ¿cuál sería tal ley? O ¿cómo identificarla? Resulta ser increíblemente sencillo, porque solo basta preguntar: “¿puedes creer que tu máxima se convierta en ley universal?” (ibidem, p. 17). No hay necesidad de complejizar la pregunta desde difíciles perspectivas filosóficas o científicas, debido a que “el conocimiento de lo que todo hombre está obligado a hacer y, por tanto, a saber, es cosa que compete a todos los hombres, incluso al más vulgar” (idem). Lo que Kant sí notaría es que la respuesta a cuál sería tal ley siempre comenzará por la palabra «debo» o alguna de sus conjugaciones, siendo siempre una exigencia al sujeto o la sociedad, que es lo que gramaticalmente se denomina como ‘imperativo’. Asimismo, imperativos existen dos tipos dependiendo de a qué razón nos refiramos, si a la teórica o a la práctica. El imperativo hipotético corresponde a la razón teórica y siempre depende de la experiencia; no obstante, el imperativo categórico, correspondiente a la razón práctica, es completamente independiente de la experiencia (es de aplicación universal), debido a lo que sería el más adecuado para la propuesta kantiana.

Por lo tanto, analicemos un ejemplo posible de imperativo categórico: «no debes matar» o «debes no-matar» (para cumplir explícitamente la estructura propuesta). ¿Sería adecuada una ley universal que prohíba el matar? En el terrible caso que no nos parezca así, se avalaría el matar y nos autodestruiríamos como especie, sea que vivamos cerca o lejos a otros, sea el pasado o el futuro, sea de día o sea de noche, sea que tengamos más o menos amigos, etc. Vemos claramente que no hay una dependencia de aquella máxima con las circunstancias del sujeto y que, como ley universal, es, sin lugar a duda, una ley adecuada. En este punto, concluimos el análisis kantiano y pasamos a cuestionar si son leyes así las que realmente necesitamos en el mundo. Considerando cómo en la actualidad las sociedades son tan heterogéneas entre ellas, ya sean europeas, latinoamericanas o propiamente peruanas, ¿son suficientes los imperativos categóricos para que llevemos a cabo una vida sana, pacífica y agradable? Personalmente, a partir de cómo percibo la heterogeneidad en nuestro país, creería que no es aplicable la teoría kantiana para llevar una convivencia sana. Hablar de universalidad podría ser más fácil si, como seres humanos, no fuéramos tan distintos entre nosotros. No obstante, no niego que se puedan plantear leyes morales, pero sí que se crea que son las únicas necesarias en el mundo y que no se tenga que atender a cada sociedad para decidir qué otras leyes le convienen también.

Asimismo, ¿seremos capaces de determinar todas las leyes morales que existen? En este ensayo hemos mencionado una buena candidata (técnicamente indiscutible), pero ¿y el resto? Algunos dirían que el mejor ejemplo de que la teoría kantiana funciona es la Organización de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (concebible como una declaración de leyes morales); sin embargo, hoy en día somos testigos de cómo aun así se siguen transgrediendo estas ‘leyes morales’ sin que haya una señal de que algún día viviremos en paz. En efecto, también es preocupante el pensar cuál sería el futuro de nuestra especie con o sin leyes morales como las dictadas por la ONU; por lo pronto, no veo la urgencia que manifestaba Kant de “elaborar de una vez toda una filosofía moral pura” (ibidem, p. 3), puesto que, por lo que es visible en todos lados, las leyes morales que ya andan en ejecución no están funcionando como deberían y se requiere repensarlas antes de cometer un error producido por basarnos en las circunstancias o por una mala voluntad.

**Bibliografía:**

Kant, I. (1994 [1785]). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. (M. García, Trad.). Madrid: Espasa-Calpe. (Trabajo original en alemán publicado en 1785).

(muy bien! Quizás pudiste expandir un poco la crítica del texto, pero muy buena síntesis)

Nota: 17